



**TS/GS. 564/15-L**

**ACUERDO DEL ILMO. SR. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TSJC.**

Barcelona, 14 de febrero de 2020

A la vista de las disfunciones detectadas en el cumplimiento, por parte de algunos profesionales, del acuerdo dictado el pasado 4 de julio de 2017, referente a la remisión de índice electrónico y a fin de que se solventen estos defectos en la presentación de escritos, remítase nuevamente el indicado acuerdo junto con el dictado por la Sala de Gobierno, en sesión celebrada el 6 de junio de 2017.

Notifíquese el presente, junto con los acuerdos de 6 de junio y 4 de julio de 2017, a los secretarios coordinadores provinciales para su conocimiento y difusión entre los letrados de la Administración de Justicia de su territorio, de los órganos judiciales donde este implantado el sistema de gestión e-justicia.cat. Notifíquese asimismo al *Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya*, al *Consell de l'Advocacia Catalana* y a los Colegios de Graduados Sociales de Cataluña.

Lo mando y lo firmo.

